



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde 2010 el Grupo de Ayuda Mutua Manos Entrelazadas, de la ciudad de Allen, impulsó el reclamo por la creación de un Juzgado de Familia. Ese año se envió el pedido al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de la necesidad de su urgente conformación, con cientos de firmas de allenses preocupados por el crimen de Mónica Sáez y la cantidad de mujeres víctimas de violencia.

En 2013, por ley 4872 se crea un Juzgado de Primera Instancia, con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería, en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Allen. Modificando los artículos 54 y 55 de la ley K n° 2430 -Orgánica del Poder Judicial. Esta norma actualmente derogada, fue modificada por la Ley 5111 que modifica el artículo 55 de la ley K n° 2430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones Allen. Deroga la ley K n° 4872. La Ley 5111 fue sancionada el 28-04-2016.

La ciudad de Allen está comprendida en la jurisdicción territorial de la segunda circunscripción judicial, donde el asiento de las funciones de todos sus juzgados se encuentra en la ciudad de General Roca. Muchos son los problemas que esto genera al depender de las oficinas de General Roca. Los trámites suelen ser tediosos y largos. Obligan a perder tiempo en viajar, esperar y gestionar una causa cualquiera.

Como ya se señalara, se crea el Juzgado de Familia n° 23 en la ciudad de Allen. Y ante reiterados reclamos que fueron realizándose todos estos años, al día de la fecha no hay novedades ni respuestas acerca de su puesta en funcionamiento.

En 2015 se solicitó el cumplimiento de dicha ley. Manos Entrelazadas y el Observatorio de Políticas de Genero - Allen recabaron cientos de firmas para lograr que definitivamente se cumpla el compromiso de poner en marcha el Juzgado de Familia n° 23 de Allen.

A instancias del "Grupo de Ayuda Mutua Manos Entrelazadas" que viene trabajando y solicitando de manera continua a organismos que colaboren y asistan a mujeres y niños víctimas de violencia, el petitorio de 2015 llevaba en su interior nuevamente más de 2000 firmas, que adherían en la necesidad de establecer definitivamente el Juzgado de Familia n° 23 en Allen por la cantidad enorme de situaciones de violencia y vulneración de derechos de los ciudadanos/as en especial de niños/as, adolescentes y mujeres. Afirman, en el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

escrito, que la estructura judicial está desbordada: mientras en la ciudad las denuncias aumentan, las causas se acumulan sin tratamiento ni soluciones.

Ese año, el Juez de Paz de Allen Sr. Miguel Vila, acordaba con la necesidad urgente de la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia, pues en la localidad, él había recibido en 2015 unas 180 denuncias por casos de violencia familiar.

En septiembre de 2017 el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro envió respuesta a la nota que la Intendenta había enviado en junio de 2017. Decía el Presidente del STJ, Ricardo Apcarian que "se ha resuelto prever la puesta en funcionamiento del Juzgado n° 23 para el próximo año". Sin embargo afirma que el fuero de familia se encuentra en proceso de planificación estratégica y que luego de las conclusiones a las que se arriben "se determinarían las estructura con que contarán los Juzgados de Familia, entre otros aspectos a definir". Puntualiza además en la necesidad de poder contar con un inmueble para el organismo "situación muy compleja en vuestra localidad, lo que demandará un tiempo adicional. (...) también debe contemplarse la situación económica financiera que atraviesa la provincia imposibilitando la puesta en funcionamiento de nuevos organismos".

El Diario Río Negro informaba en 2015: "Mientras en la región crecen las denuncias de personas que son víctimas de algún tipo de violencia en el seno familiar, los esfuerzos que apuntan a aportar soluciones se diluyen en un cúmulo de voluntades y acciones dispersas, sin abordaje integral. Así, la situación se asemeja a un iceberg, en las que sólo se puede apreciar una pequeña parte sobre la superficie, pero lo grueso permanece debajo de la línea de flotación, fuera de la vista de los demás.

En 2015, en Río Negro se tramitaron 7.884 causas, 21 por día, por algún maltrato hacia alguno de los miembros más vulnerables de la familia (niños, mujeres, adultos mayores). La realidad abarca a todos los sectores sociales, incluye desde grandes ciudades a poblados rurales y en la gran mayoría de las denunciadas fueron mujeres.

En los últimos dos años hubo un fuerte salto en las denuncias, de 3.401 en 2013 a más de 7.000 en 2014 y 2015. Según especialistas, el incremento quizás tenga más que ver con una mayor disposición a denunciar y mejores formas de armar las estadísticas judiciales que con más hechos. Es decir, el problema se ha hecho más visible.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El funcionamiento efectivo con lo que manda la ley, representaría la atención inmediata, ágil y eficaz de los casos y disminuiría notablemente la burocracia y victimización para las personas involucradas.

Por ello, es menester que dentro del presupuesto para el 2022 se contemplen los fondos para la infraestructura del Juzgado de Familia de la ciudad de Allen, y así cumplir con lo que manda la ley n° 5111 sancionada por este parlamento el 28-04-2016.

Por ello:

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, la imperiosa necesidad de procurar un inmueble para el efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia de la ciudad de Allen, de conformidad con la ley 5111 que modifica el artículo 55 de la ley K n° 2430 -Orgánica del Poder Judicial-.

Artículo 2°.- De forma.